

EL PODER ESTRUCTURAL DE ALEMANIA

Miércoles, 24 de abril de 2013. Publicado en EIPaís.com.

Federico Stienberg es investigador principal de Economía y comercio Internacional del Real Instituto Elcano y profesor de Análisis Económico de la Universidad Autónoma de Madrid. Twitter: @steinbergf

Susan Strange, una de las fundadoras de la disciplina de la nueva economía política internacional, explicaba en su clásico *States and Markets* de 1988 la diferencia entre los dos tipos de poder que se ejercen en la economía internacional: el relacional y el estructural. El poder relacional hace referencia al poder tal y como lo entiende la escuela realista de las relaciones internacionales; es decir, a la capacidad de A de hacer que B haga algo que no haría si A no existiera. Sin embargo, Strange subrayaba que el poder estructural, que es mucho más sutil, es el que se utiliza cada vez más en las relaciones internacionales, especialmente cuando nos referimos al ámbito económico. Se refiere a la capacidad de un actor, normalmente un país, de moldear las estructuras de la economía política internacional en las que se desenvuelven tanto otros países como las empresas, las instituciones internacionales u otros actores no estatales, desde los sindicatos hasta las comunidades científicas. El poder estructural incluye, por tanto, la capacidad de dominar el mundo de las ideas y de imponer una interpretación de la realidad que sea hegemónica e incontestable y que, por tanto, determine indirectamente tanto las decisiones que se adoptan en política económica como las prioridades sobre las que se debate. Es un poder más difícil de percibir y tremendamente efectivo, ya que no es necesario actuar continuamente para ejercerlo y, por tanto, quien lo despliega no es percibido como un actor que impone sus intereses continuamente, cuando en realidad es lo que hace, aunque sea de forma indirecta.

Desde la formulación original de Strange, esta conceptualización del poder ha servido para explicar cómo la hegemonía estadounidense daba forma al orden económico internacional de la posguerra, impulsando (y en ocasiones imponiendo indirectamente) regímenes institucionales que le beneficiaban. Más recientemente, en los años noventa, se ha utilizado para explicar cómo Estados Unidos ha impulsado la globalización financiera.

La novedad es que el concepto de poder estructural es útil ahora también para entender el comportamiento de Alemania ante la crisis del euro. Alemania está logrando imponer su interpretación de la crisis, según la cual el problema es el exceso de gasto y la baja competitividad en los países del sur y, por tanto, la solución pasa por la austeridad y las reformas estructurales en los países periféricos. Poco a poco, está logrando que esta narrativa se integre en las nuevas reglas europeas cambiando la simetría cooperativa que caracterizaba

el método comunitario y sustituyéndola por un intergubernamentalismo asimétrico de acreedores frente a deudores. Así, el Pacto Fiscal y el resto de reformas de la gobernanza económica europea, los mecanismos de decisión y actuación del fondo de rescate europeo (el MEDE), la forma de abordar la unión bancaria o la idea de incorporar “contratos” entre la Comisión Europea y los Estados miembros para asegurar el avance de las reformas estructurales, además de responder a los intereses de corto plazo de Alemania, le permiten fijar un marco de actuación que restringe el margen de maniobra de sus socios para realizar políticas que considera inadecuadas, sin la necesidad de estar vetándolas continuamente. Así, las soluciones de salida de la crisis a la americana (vía impulsos fiscales o política monetaria expansiva heterodoxa) o a la japonesa (vía adopción de objetivos más elevados de inflación para acelerar el desapalancamiento financiero y, de paso, promover las exportaciones), han sido prácticamente desterradas del debate en Europa. Alemania (y sus satélites del norte de Europa) está consiguiendo que las nuevas reglas económicas que se están construyendo para la unión monetaria fijen de forma inamovible una doctrina económica particular, que se asemeja al modelo ordoliberal germánico. Esta visión del capitalismo es distinta del modelo anglosajón imperante en Reino Unido y Estados Unidos. El ordoliberalismo desconfía tanto de las políticas keynesianas de estímulo como de la autorregulación de los mercados, aboga por la existencia de un Estado fuerte que ayude a construir una sociedad armónica y cohesionada, aborrece la inflación y el endeudamiento y tiene a las exportaciones y no a la demanda interna como motor principal del crecimiento. Esta visión casa bien con el componente estatista que tiene buena acogida en Francia pero choca con la visión francesa de la Unión Europea.

Alemania, que se siente incómoda teniendo que ejercer el liderazgo en Europa y que está cansada de que le acusen de imperialista, ha optado por intentar que su visión económica sea la única viable en la zona euro que salga de la crisis. Cuando los países del sur de Europa despierten de la pesadilla económica en la que están inmersos, puede que se vean obligados a alemanizar sus economías sin que Alemania tenga que hacer nada para imponérselo. Esta es la aparición del poder estructural en la Unión Europea y supone un cambio radical en su funcionamiento.